morta E la muger de dicho Juan de grimaldo y se
obligue de hazer nouacion en estas firmas de dicho
tomadero y sin perjuizio de los poderes dichos firmados
en grimaldo en tres de febrero de mill e
trezientos e ochenta e quatro años testigos que fueron presentes
Juan martin de Lodares e martin de Lupiana escriuano
y estantes en Logroño e vezinos de la dicha